



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 666 - 2021-MPS/A

Sechura, 01 de Setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0157-2021-MPS/SGL-OCyA de fecha 31 de Agosto de 2021, el mismo que contiene la solicitud de **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2021-MPS/CS, PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0109-2021-MPS/SGL-OCyA de fecha 15 de Junio de 2021, emitido por la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, dirigido a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifestando que la Sub Gerencia de Infraestructura ha solicitado el certificado de crédito presupuestario para la **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA,** por lo que para proceder a la contratación del servicio es de obligatorio cumplimiento contar con la Certificación de Crédito Presupuestario. Tal como lo indica los lineamientos de la Ley N° 30225 en su Art. 19.

Que, mediante Memorandum N° 827-2021-MPS-GM-GPyP, de fecha 22 de Junio del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Sub Gerencia de Logística, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000825 de fecha 22 de Junio del 2021, por la suma de S/ 321,290.40 (Trescientos Veintiún Mil Doscientos Noventa con 40/100 Soles), para atender **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0635-2021-MPS/A de fecha 20 de Agosto del 2021, se resuelve, la Aprobación del Expediente de Contratación **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, mediante el tipo de procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, por un valor estimado que asciende a la suma de S/ 321,290.40 (Trescientos Veintiún Mil Doscientos Noventa con 40/100 Soles), con un plazo de Ejecución de 90 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0652-2021-MPS/A de fecha 25 de Agosto del 2021, se resuelve, designar comité de selección **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, mediante el tipo de procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, por un valor estimado que asciende a la suma de S/ 321,290.40 (Trescientos Veintiún Mil Doscientos Noventa con 40/100 Soles), con un plazo de Ejecución de 90 días calendarios, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

**TITULARES:**

**PRESIDENTE** : Ing. Edgar Alejandro Paredes Silva.  
**PRIMER MIEMBRO** : Abg. Manuel Jesús Pazo Galán.  
**SEGUNDO MIEMBRO** : Arq. Leidy Marianela Ruiz Jaramillo.

**SULPLENTE:**

**PRESIDENTE** : Eco. Alejandro Ausberto Zavaleta Chunga.  
**PRIMER MIEMBRO** : Sr. Alejandro Augusto Chunga Chunga.  
**SEGUNDO MIEMBRO** : Ing. Segundo Celi Barranzuela

Que, mediante Informe de Visto, emitido por la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, solicita a la Gerencia Municipal, la **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2021-MPS/CS, PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, mediante el tipo de procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, por un valor estimado que asciende a la suma de S/ 321,290.40 (Trescientos Veintiún Mil Doscientos Noventa con 40/100 Soles), con un plazo de Ejecución de 90 días calendarios y proceder de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su respectivo Reglamento y demás normas legales afines.

20 SEP 2021

M.P.S.  
S.G.P.R.E.I 0523

N° REG: 1355 HORA: 12:28  
FOLIOS: 03 FIRMA: [Firma]

(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 0666- 2021-MPS/A

Que, mediante Proveído de fecha 31 de Agosto del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, Proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, el Artículo 21° del TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala que: "Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento".

Que, el Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: "47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad."

Que, el Numeral 88.1 del Artículo 88° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: 88.1. La Adjudicación Simplificada para contratar bienes, servicios, consultoría en general, consultorías de obras y ejecución de obras contempla las siguientes etapas: a) Convocatoria. b) Registro de participantes. c) Formulación de consultas y observaciones. d) Absolución de consultas, observaciones e integración de bases. e) Presentación de ofertas. f) Evaluación y calificación. g) Otorgamiento de la buena pro."

Que, conforme al primer párrafo de lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asunto de su competencia (...).

Por lo expuesto; con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2021-MPS/CS, PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", mediante el tipo de procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, por un valor estimado que asciende a la suma de S/ 321,290.40 (Trescientos Veintiún Mil Doscientos Noventa con 40/100 Soles), con un plazo de Ejecución de 90 días calendarios y proceder de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA continúe con el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2021-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, hasta el perfeccionamiento del contrato y demás actos administrativos de acuerdo a lo que establece la normatividad legal vigente.**

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)**

**ARTÍCULO CUARTO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, para los fines pertinentes.**

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

JEM/Alc.  
JMZM/Sec.Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
**JUSTO ECHE MORALES**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION  
ESTADISTICA E INFORMATICA

N° REG. 1355  
PASE A: Unidad de Estadística e Informática  
PARA: Publicación en Portal Web Institucional  
FECHA 200921 FIRMA [Firma]